

-.DECRETO N° 252/2024.-

VISTO: La Resolución 337/2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, mediante la cual se deja sin efecto el contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Freyre, como comitente, y NORBEL COSNTRUCCIONES SAS CUIT N° 30717942341 como contratista, para la realización de los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas de la vivienda n° 82 del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, y;

CONSIDERANDO: Que por Decreto 215/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 se procede a la contratación de la Mano de obra de albañilería, plomería, gas y pintura, de la vivienda n° 82 del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.

Que en consecuencia, debe procederse a la contratación de mano de obra de electricidad.

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas resultó adjudicatario del trabajo, la siguiente persona a saber: **Vivienda n° 82:** Nicolás Samuel Taborda – D.N.I. 30.544.673 - \$. 86.217,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE C/00/100).

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Nicolás Samuel Taborda – D.N.I. 30.544.673, por la suma de \$. 86.217,00 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE C/00/100) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos electricidad a ejecutarse en la vivienda n° 82 adjudicada al adherente n° 103: CUBERTINO, NÉSTOR RAÚL; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.....

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el contrato de locación de obra con el contratista relacionado en el artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Artículo 3º: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.39 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 082, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 4º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 30 de Diciembre de 2024.-.-.-